

ANEXO V

- C01. Procedimiento Administrativo.
- C02. Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.
- C03. La contratación en la Administración Pública.
- C04. Introducción a la informática.
- C05. Asilo y refugio.
- C06. Gestión económica y financiera.
- C07. Análisis organizacional y factores humanos en informática.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1888** RESOLUCION 442/38030/1996, de 22 de enero, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas de ingreso en los centros docentes militares de formación durante el año 1996.

Celebrado el día 18 de enero de 1996 el sorteo público anunciado por Resolución 442/39219/1995, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Enseñanza («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre), resultó elegida la letra «O».

Por lo tanto, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que lo requieran durante el año 1996, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «O», siguiendo los demás el orden alfabético iniciado con la citada letra.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Director general de Enseñanza, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1889** RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en el Orden de 24 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1 de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle de Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, 162, en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 18 de marzo de 1996, a las diecisiete horas, en el autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, planta 00, en Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del correspondiente DNI.

Lo que comunico para su conocimiento y demás interesados. Madrid, 23 de enero de 1996.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmas. Sras. Directora general de Servicios y Presidenta del Tribunal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 1890** RESOLUCION de 15 de enero de 1996 por la que se corrigen errores de la de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 10, de 11 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 725. Primera columna. Inserción 700. Sumario:

Donde dice: «RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Correos y Telégrafos...», debe decir: «RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos...».

Donde dice: «Certificación expedida por los Servicios de Personal (...), donde hayan prestado o presten sus servicios como contratados laborales, contratados administrativos y funcionarios de empleo interinos, tal como determina la base 1.11...», debe decir: «Certificación expedida por los Servicios de Personal (...), donde hayan prestado o presten sus servicios, tal como determina la base 1.11...».

Página 727. Segunda columna. Base 3.6.5 de la convocatoria:

Donde dice: «Asimismo, en el recuadro "B" del epígrafe 25 (...), según la establecida en...», debe decir: «Asimismo, en el recuadro "B" del epígrafe 25 (...), según lo establecido en...».

Página 729. Primera columna. Base 7.2 de la convocatoria:

Donde dice: «Por años completos de servicios prestados (...), así como por años completos de antigüedad del personal laboral rural fijo, en ambos casos...», debe decir: «Por años completos de servicios prestados (...), así como por años completos de antigüedad del personal laboral rural con independencia de su relación jurídico-laboral con el Organismo autónomo, en ambos casos...».

Página 730. Primera columna. Base 10.1.b) de la convocatoria:

Donde dice: «Declaración jurada o promesa (...), conforme modelo que figura como anexo V adjunto a esta convocatoria...», debe decir: «Declaración jurada o promesa (...), conforme modelo que figura como anexo IV adjunto a esta convocatoria...».

Página 731. Primera columna. Anexo II.

Se transcribe el nuevo formato anexo II.

Página 731. Primera y segunda columnas. Anexo III.

Se transcribe el nuevo formato anexo III.

El plazo de veinte días naturales fijados en la base 3.4.2 de la convocatoria para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.